



RESOLUCION R-Nº 08 68-2018

Universidad Nacional de Salta
Rectorado

"2018 - AÑO DEL CENTENARIO DE LA
REFORMA UNIVERSITARIA"

SALTA, 24 JUL 2018

Expte. N° 18.071/17

VISTO estas actuaciones mediante las cuales la DIRECCIÓN GENERAL DE OBRAS Y SERVICIOS solicita la cobertura de un (1) cargo de SUPERVISOR DE MANTENIMIENTO, Categoría 4 del Agrupamiento de Mantenimiento, Producción y Servicios Generales de la planta del personal de apoyo universitario de la citada Dirección; y

CONSIDERANDO:

QUE corresponde se llame a Concurso Cerrado Interno, de acuerdo a las normas establecidas para la tramitación de los concursos en el Reglamento para Ingreso y Promoción del Personal de Apoyo Universitario de la Universidad Nacional de Salta, aprobado y puesto en vigencia por Resolución CS N° 230/08 y modificatorias.

QUE por Resolución CS N° 009/18 se fija la Misión y Funciones del cargo de Jefe de Talleres.

QUE a fs. 19 se detalla el Jurado luego del sorteo realizado, teniendo en cuenta la nómina presentada por APUNSa y RECTORADO.

Por ello y en uso de las atribuciones que le son propias,

EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA
RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.- Llamar a Concurso Cerrado Interno de antecedentes y prueba de oposición, para cubrir un (1) cargo de SUPERVISOR DE MANTENIMIENTO, Categoría 4, perteneciente al Agrupamiento de Mantenimiento, Producción y Servicios Generales de la planta de personal de apoyo universitario dependiente de la Dirección de Construcciones y Mantenimiento de la DIRECCIÓN GENERAL DE OBRAS Y SERVICIOS dependiente de la SECRETARÍA ADMINISTRATIVA, el que se regirá por las normas dispuestas por la Resolución CS N° 230/08 y sus modificatorias.

ARTÍCULO 2º.- Establecer las siguientes condiciones generales y particulares, remuneración mensual, horario de trabajo y temario:

- PERSONAL DE PLANTA PERMANENTE DE RECTORADO (con un (1) año de antigüedad).
- TÍTULO SECUNDARIO, Terciario o Especialización afin al cargo que concurra (excluyente).
- REMUNERACIÓN: \$ 27.674,53 - más adicionales particulares.
- HORARIO: Treinta y cinco (35) horas semanales de lunes a viernes de 6:30 a 13:30 horas y de acuerdo a las necesidades de la Universidad.



Universidad Nacional de Salta
Rectorado

"2018 – AÑO DEL CENTENARIO DE LA
REFORMA UNIVERSITARIA"

Expte. Nº 18.071/17

TEMARIO:

- Estatuto de la Universidad Nacional de Salta.
- Convenio Colectivo de Trabajo – Decreto Nº 366/06
- Ley 19.587 de Seguridad e Higiene en el Trabajo, capítulos afines al cargo.
- Cómputo de materiales para trabajos de remodelación, ampliaciones y mantenimiento.
- Programación de trabajos de su área.
- Conocimiento de materiales para la construcción y pintura.
- Teóricos y prácticos en trabajos de albañilería y pinturería.
- Herramientas para la construcción y pintura.
- Rendimiento y dosificación.
- Replanteo de obra.

ARTÍCULO 3º.- Fijar la misión y las funciones del cargo que a continuación se detallan:

MISIÓN: Organiza y supervisa el servicio de mantenimiento de edificios e instalaciones pertenecientes a la Universidad.

FUNCIONES ESPECÍFICAS:

- Efectúa la programación y ejecución de las tareas de mantenimiento de edificios, referidos a trabajos de albañilería y pintura.
- Efectúa el pedido de materiales para la ejecución del Programa de Mantenimiento y colabora con la Dirección de Construcciones y Mantenimiento en la elaboración del presupuesto de su área.
- Efectúa la programación y ejecución de las remodelaciones, ampliaciones y pequeñas obras por Administración que encare la Dirección de Construcciones y Mantenimiento.
- Supervisa y controla el estado de conservación de máquinas y herramientas a su cargo.
- Efectúa el control de su personal y participa en la calificación.
- Efectúa el control de su equipamiento, capacitación y seguridad industrial.
- Supervisa y distribuye los materiales necesarios para los trabajos de su área.
- Efectúa apoyo a otras unidades académicas o administrativas.
- Coordina con el Jefe de Talleres para la ejecución de tareas que necesiten intervención de las dos áreas.
- Eleva a la Dirección de Construcciones y Mantenimiento los informes anuales de sus actividades y todo informe específico que se le requiera de su área.
- Asesora y sugiere a la Dirección de Construcciones y Mantenimiento las mejoras para la optimización del Servicio.

ARTÍCULO 4º.- Integrar el Jurado que entenderá en el llamado a Concurso en cuestión de la siguiente manera:



Universidad Nacional de Salta

Rectorado

"2018 – AÑO DEL CENTENARIO DE LA
REFORMA UNIVERSITARIA"

Expte. N° 18.071/17

TITULARES

- Daniel TARCAYA, Dirección General de Obras y Servicios
- Antonio SARAPURA, Dirección General de Obras y Servicios.
- Santiago TEJERINA, Dirección General de Obras y Servicios.

SUPLENTES

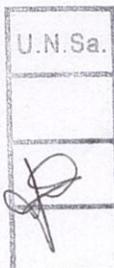
- Vicente LOBO, Dirección General de Obras y Servicios.
- Gustavo BARANOVSKY, Dirección General de Obras y Servicios.
- Dario ROSCIANO, Dirección General de Obras y Servicios.

ARTÍCULO 5º.- Dejar establecido el siguiente CALENDARIO para el Concurso Interno:

- Publicidad: desde el 26 de julio al 15 de agosto de 2018.
- Información, inscripción y presentación de antecedentes: desde el 16 al 23 de agosto de 2018, de 9:00 a 12:30 horas, en Mesa de Entradas y Salidas de la Dirección General de Obras y Servicios, el interesado deberá presentar una nota dirigida al Sr. Rector, solicitando su inscripción y en un sobre su Currículum Vitae y sus antecedentes, debidamente autenticados por Escribano o en su defecto la autoridad que corresponda.
- Publicación de los aspirantes: desde el 24 al 30 de agosto de 2018, en la cartelera de la Dirección General de Obras y Servicios.
- Recusación y Excusación del Jurado: desde el 24 al 30 de agosto de 2018.
- Lugar y fecha de Examen: Lugar a determinar, el día 6 de setiembre 2018, a las 9:00 horas.
- Plazo y Expedición del Jurado: hasta un máximo de cinco (5) días hábiles posteriores al cumplimiento de las etapas del Concurso (Art. N° 30 – Res. N° 230/08).
- Publicidad y Dictamen: tres (3) días hábiles posteriores a la expedición del Jurado.
- Período de impugnación: cinco (5) días hábiles posteriores a la publicación.

ARTÍCULO 6º.- Solicitar a la ASOCIACIÓN DEL PERSONAL DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA (A.P.U.N.Sa.), la designación de veedores gremiales Titular y Suplente para el presente concurso.

ARTÍCULO 7º.- Publíquese en el Boletín Oficial de la Universidad y comuníquese a los Miembros del Jurado. Cumplido, siga a la DIRECCIÓN GENERAL DE OBRAS Y SERVICIOS a sus efectos y archívese.



Lic. RUBÉN EMILIO CORREA
SECRETARIO GENERAL
UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA

Dr. Antonio Fernández Fernández
Rector
Universidad Nacional de Salta

Mg. NOEL ZARATE
Secretario Administrativo
Universidad Nacional de Salta

RESOLUCION R-N° 08 68-20 18